



NORMATIVA ADMINISTRATIVA
Igualdad de oportunidades de empleo
HUM-A017

Las normativas son revisadas y mejoradas periódicamente. Para obtener la versión más reciente, ingrese a <http://www.salemkeizer.org/qam/qam-documents>

1. Se brindará igualdad de oportunidades de empleo y trato en la contratación, retención, transferencia, promoción y capacitación de todos los empleados, independientemente de su raza, color, religión, sexo, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, edad, discapacidad, estado de veterano, información genética u otras categorías protegidas por la ley y como se define en el Capítulo 659A de ORS.
2. Se tomarán medidas proactivas para garantizar la igualdad de oportunidades de empleo en función de los méritos de una persona y el desempeño de las funciones específicas en relación con las necesidades de la organización. Para cumplir con la Ley de los Maestros de Minorías de Oregon, el distrito escolar hará esfuerzos significativos para reclutar, emplear, apoyar y retener una fuerza laboral calificada que refleje la diversidad de nuestro cuerpo estudiantil.
3. Se dedicará un esfuerzo continuo a mejorar las relaciones humanas para prevenir las prácticas discriminatorias en el distrito escolar.
4. El distrito escolar hará un esfuerzo especial para informar a todos los miembros del personal sobre las oportunidades de capacitación disponibles y ayudarles a obtener capacitación para mejorar sus habilidades para un avance potencial.
5. La Superintendente ha designado al Director Ejecutivo de Recursos Humanos para que actúe como el oficial a cargo del cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, la Enmienda de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 2008 (ADAAA, por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 (consulte la Normativa HUM-A036, Título IX).
 - 5.1. El distrito escolar notificará a los estudiantes y empleados el nombre, la dirección de la oficina, la dirección de correo electrónico y el número de teléfono del empleado o empleados designados. El oficial de cumplimiento investigará las quejas comunicadas al distrito que alegan incumplimiento de esta normativa y las leyes enumeradas anteriormente.
6. Las solicitudes de adaptaciones razonables de acuerdo con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades deben dirigirse al Departamento de Recursos Humanos.

7. Historial de revisión:

Fecha	Descripción
	Puede ver el historial completo en los archivos
2/17/16	Se cambió de "Asistente a la Superintendencia" a "Director Ejecutivo de Recursos Humanos"
9/9/19	Se añadió la sección 6
8/25/20	Se añadió la referencia a la normativa HUM-A036; y se agregó la dirección electrónica al numeral 5.1

Aprobado por: Director Ejecutivo de Recursos Humanos (la aprobación está en el expediente)